DICTAMEN DE U.O.C

REF. "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO – PLURIANUAL"

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATCIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Asi mismo se realiza la estimación de costo a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Al respecto esta unidad operativa de contrataciones teniendo en cuenta el método N° 4 de la Resolucion: 4 precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otra comprobatorio idóneo.

Se ha solicitado presupuestario a 1 (UNO) a las empresas dedicas a provisión de alimentos y de almuerzo escolares similares a la solicitada de manera a realizar el análisis de los precios obtenidos y determinar el tipo de procedimiento a utilizar y son los siguientes: ENGADI ALIMENTARIA S.R.L el mismo fueron solicitados en concepto de PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO – PLURIANUAL. -

- ENGADI ALIMENTARIA S.R.L Gs. 14.791

Además, se ha aplicado el método número 3 de la mencionada resolución: 3 precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

Hemos tomados los datos publicados en el SICP CON ID 370731 – 372766 contratos adjudicados extraídos del SICP de DNCP similares al llamado propuesto, con los siguientes precios

1- Contrato de la Municipalidad de Encarnación Gs. 7.450
2- Contrato 06/2020 Municipalidad Bella Vista: Gs. 6.795

Según los precios obtenidos hemos realizado el cálculo a fin de determinar el precio referencial obtenido de los potenciales oferentes cuyos resultados ha arrojado el precio unitario de Gs. 9.679 (guaraníes nueve mil seiscientos setenta y nueve) PRECIO PROMEDIO en el cual fue utilizado como precio referencial para el llamado de contratación pública nacional para llevar acaba la provisión del almuerzo escolar

En conclusión, según las informaciones obtenidas de la combinación de 2 métodos disponible en la Resolución 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Se ha aptado por utilizar el precio PROMEDIO como referencial para el presente llamado a concurso Público Nacional de esa forma damos cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Así damos cumplimiento a la resolución que expresa "a **partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios economía y eficiencia, y al criterio de Racionabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Responsable de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas"**

Se emite el presente Dictamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2050/03 específicamente en su Art. 17 ESTIMACION DE PRECIO a fin de fijar los precios referenciales a partir de las informaciones obtenidas a tendiendo al principio de economía y eficiencia y al criterio de Responsabilidad, para lo que hubiere Lugar

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable de UOC

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES							
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO – PLURIANUAL ID N° 412972							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD DE RACION	1- MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION N° ID 370731	2- MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA N° ID 372766	4-- ENGADI ALIMENTARIA S.R.L	PRECIO REFERENCIAL (PROMEDIO)
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO – PLURIANUAL	872	91.560	7.450	6.795	14.791	9.679

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
COMISION PERMANENTE DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC